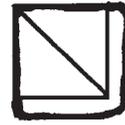


*revista de
experiencias
clínicas y neurociencias*



La evaluación de la capacidad juvenil para desempeñarse en proceso judicial

Elizabeth León Mayer

Cátedra de Psiquiatría, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Celeste Iseas

Cátedra de Psiquiatría, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Luciana Campagnolo

Cátedra de Psiquiatría, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Camila Elias

Centro de Recepción Dra. Raquel Raggio de Gaona Navarro, Dolores, Argentina

Betina R. Del Castillo

Centro de Recepción Dra. Raquel Raggio de Gaona Navarro, Dolores, Argentina

Gustavo Delucchi

Cátedra de Psiquiatría, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Naomi E. S. Goldstein

Facultad de Psicología, Universidad de Drexel, EEUU

Jorge Folino

*Cátedra de Psiquiatría, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
E-mail: folino@med.unlp.edu.ar*

Introducción

Cuando los jóvenes cometen delitos, la sociedad moviliza su respuesta discursiva de manera heterogénea, ora clamando por punición y disminución de la edad de la imputabilidad, ora tolerantemente, ofreciendo nuevas oportunidades al joven con la expectativa que su desarrollo lo lleve al desistimiento del delito; mientras tanto, los políticos y el periodismo reflejan las variables posiciones (1). La respuesta legislativa también es heterogénea y se ofrece con variaciones a lo largo del mundo (2, 3). En general se verifica que los sistemas tienden a moverse en un continuo teniendo en un extremo al niño, considerado no responsable, y, en el otro, al adulto completamente responsable. Los adolescentes están por el medio, en una zona gris en la que a veces no es claro si un particular adolescente es, socialmente, un poco menos responsable o mucho menos responsable que un adulto, lo que se refleja también en la necesidad jurídica de revisar qué capacidad tiene de imputabilidad y de desempeñarse en el proceso judicial (4). Incluso en las denominaciones se encuentran variaciones de complicada aprehensión, pues mientras documentos internacionales utilizan el

término niño (5), es común encontrar en la bibliografía y en ámbitos ministeriales y judiciales latinoamericanos la aplicación de las palabras adolescente o joven o juvenil (6, 7).

Subyacente a tal diversidad se encuentran las influencias de tradiciones sociales, jurisprudenciales y, entre otras, las de las conceptualizaciones científicas sobre el desarrollo infanto juvenil. Este artículo focaliza en aspectos del desarrollo madurativo, principalmente, en las capacidades del adolescente para ser agente activo de un proceso judicial y en cómo evaluarlas. No se revisa el tema pretendiendo la verificación de la mera presencia de trastorno mental sino pretendiendo explorar las capacidades del adolescente y la forma de medición, que pueden estar tanto afectadas por trastornos mentales como por el proceso evolutivo de maduración. En el artículo, se utilizará operativamente el término adolescente, con la significación simple de encontrarse en el momento evolutivo entre los 12 y 17 años, independientemente de la edad que el sistema judicial considere límite para la imputabilidad.

El tema de la capacidad tiene relevancia social porque es uno de los determinantes del tipo de tratamiento que la justicia brinda a los adolescentes y, a su

Resumen

Introducción: A pesar que las capacidades psico-legales de los adolescentes son relevantes para las decisiones judiciales no se cuenta en Latinoamérica con instrumentos específicos que contribuyan en la tarea de evaluación. **Objetivo:** explorar aspectos de la confiabilidad del *Test de competencia para el desempeño en proceso del fuero de responsabilidad penal juvenil MacArthur: Versión Argentina -MacCAT-CA: VA-*. **Método:** Cuarenta y seis adolescentes (23 institucionalizados por orden judicial y 23 estudiantes de nivel medio de escuela pública) fueron evaluados por profesionales de la salud mental entrenados en el uso del instrumento. El instrumento fue previamente traducido, retro-traducido y adaptado y, finalmente, autorizado para investigación por la editorial de la versión original. Se estimaron estadísticos descriptivos y e indicadores de confiabilidad. **Resultados:** Los valores del coeficiente alfa de Cronbach fueron 0.69; 0.67 y 0.75 para los componentes Comprensión, Razonamiento y Evaluación, respectivamente. Los valores del coeficiente de correlación intraclass para los ítems se ubicaron entre el rango de bueno a excelente (\bar{X} =0.71; Md=0.75; Mín=0.40; Máx=0.90), para los componentes Comprensión, Razonamiento y Evaluación, los valores fueron excelente: 0.84; 0.81 y 0.85 respectivamente. Se encontró mayor proporción de casos con Incapacidad clínicamente significativa en el grupo de adolescentes institucionalizados.

Palabras claves: Capacidad - Madurez - Adolescencia - Justicia penal juvenil - Proceso judicial - Delito.

THE ASSESSMENT OF COMPETENCE TO STAND TRIAL IN JUVENILES

Abstract

Introduction: Despite the relevance of adolescents' psycholegal capacities to judicial decisions, no assessment tool exists in Latin America to evaluate these competence-related abilities. **Objective:** To explore aspects of the reliability of the *Test de competencia para el desempeño en proceso del fuero de responsabilidad penal juvenil MacArthur: Versión Argentina - MacCAT-CA:VA*, which is the Argentinian adaptation of the MacArthur Competence Assessment Tool-Criminal Adjudication (MacCAT-CA). **Method:** Mental health professionals trained in the use of MacCAT-CA:VA administered the instrument to 46 adolescents (23 court-ordered to a secure facility; 23 public high school students). Prior to data collection, the instrument was translated, back-translated, and adapted for use in Argentina; the publisher of the original version authorized the translation of the instrument and use of the adapted version for this study. Descriptive statistics and reliability indicators were generated. **Results:** Cronbach's alpha coefficients were 0.69, 0.67, and 0.75 for the Understanding, Reasoning and Appreciation scales, respectively. The intraclass correlation coefficient for each item was within the good to excellent range (mean ICC=0.71; median ICC=0.75; ICC range=0.40-0.90); for the Understanding, Reasoning, and Appreciation scales, ICC values indicated excellent internal consistency (0.84, 0.81, 0.85, respectively). Compared with the student subsample, a greater proportion of the court-ordered adolescents in secure placement demonstrated significant clinical impairment.

Key words: Competence - Maturity - Adolescence - Penal juvenile justice - Judicial process - Crime.

vez, relevancia técnica pues esa condición de adolescente que comete delito plantea al experto de salud mental el problema de la parcial capacidad y su evaluación. La evaluación de la capacidad no sólo determina efectos sobre el proceso sino, también, debería ser guía decisiva en el diseño y aplicación de la intervención dispuesta judicialmente. A pesar de la relevancia del tema, la investigación latinoamericana específica es casi inexistente al punto que una búsqueda en LILACS con palabras tales como capacidad e imputabilidad o capacidad y culpabilidad o madurez psicológica adolescente no arroja más que 7 artículos y ninguno específico. Por su parte, las investigaciones provenientes de otros medios son relativamente recientes (8, 9).

Con la meta de contribuir al desarrollo de estrategias de evaluación de la capacidad que tienen los adolescentes para desempeñarse en el proceso judicial, en este estudio se exploran aspectos de la confiabilidad de uno de los instrumentos foráneos más utilizados en América del Norte, el *MacArthur Competence Assessment Tool -Criminal Adjudication* (MacCAT-CA) (10)- que fue adaptado al sistema judicial de responsabilidad penal juvenil de la provincia de Buenos Aires y denominado *Test de competencia para el desempeño en proceso del fuero de responsabilidad penal juvenil MacArthur: Versión Argentina* -MacCAT-CA: VA- (11).

Factores relevantes en la capacidad adolescente para el desempeño en proceso judicial

Desde el sentido común, la capacidad del adolescente para el desempeño conductual socialmente responsable se asocia con el grado de madurez. Desde la perspectiva del Derecho, la madurez es un concepto clave; dicen Barquet, Cillero y Vernazza que las normas penales tienen funciones motivadoras para las personas y las afectarán modelando o controlando su conducta, pero la función motivadora de la norma penal depende en parte del sujeto, porque para que la norma pueda motivar, debe estar dirigida a alguien que tenga desarrolladas unas mínimas capacidades de motivación que exigen, a su vez, un mínimo desarrollo (expresado cualitativamente en la idea de madurez y objetivamente en la edad de la persona) y una normalidad del sujeto (2). Desde la perspectiva científica, se considera que la madurez es un constructo elusivo con variación personal e interpersonal y que no existe una medida confiable para evaluar todas las dimensiones que han sido consideradas relevantes. De todas maneras, se cuenta con evidencias que permiten explicar características típicas de los adolescentes y evaluar factores que son influyentes tanto en el acercamiento a las conductas delictivas, como en las capacidades que deberían ser tenidas en cuenta social y judicialmente.

Algunas evidencias relevantes a este tema surgen de la investigación sobre el proceso y capacidad de toma de decisiones de los adolescentes. En las últimas tres décadas, numerosos estudios examinaron la toma de decisiones juveniles y factores influyentes en el ejercicio de derechos al ser detenidos por la policía (12-15);

en lo concerniente a cuidados médicos (16); en lo relacionado con preferencias sobre custodias en hipotéticas situaciones de divorcio (17); en la capacidad para desempeñarse en el proceso penal (8). Otros estudios focalizaron en los aspectos del juicio que diferencian a los adolescentes de los adultos. Cauffman y Steinberg aplicaron cuestionarios a adolescentes y a adultos que medían hipotéticos componentes de la madurez para indagar diversos aspectos pertinentes a cuán probable sería que ellos cometieran un acto antisocial, tales como la responsabilidad; la autopercepción de independencia; la identidad; la habilidad para prever consecuencias a corto plazo; para prever consecuencias a largo plazo; la templanza o moderación, el control de los impulsos y la supresión de la agresión. Los hallazgos principales fueron que los niveles más bajos de madurez psicosocial correlacionaron con mayores decisiones de cometer un acto antisocial; que los adolescentes puntuaron significativamente menos que los adultos jóvenes y que en el mismo grupo etario adolescente había considerable variación (18). Los hallazgos de este tipo permiten argumentar fuertemente en favor de la mitigación de la imputabilidad de los adolescentes y de la necesidad de evaluar la capacidad para ser sujeto activo de un proceso judicial.

Otras facetas importantes de la inmadurez del adolescente son la tendencia a tomar riesgos y la susceptibilidad a la presión de los pares. Tanto una como la otra decrecen desde la adolescencia a la temprana adultez (19). El estadio adolescente está caracterizado por aumentada búsqueda de experimentación y toma de riesgos y tendencia a desestimar las consecuencias a largo plazo (20). En ese período se destaca una especial sensibilidad a la influencia de pares y a otras influencias sociales (19). La experimentación y la búsqueda de novedades, que pueden incluir conductas riesgosas como el uso de alcohol y de drogas, el sexo inseguro, la conducción de automóviles imprudentemente; son conductas explicables a partir de aquellas características adolescentes y pueden servir a funciones adaptativas a pesar de sus riesgos. Para la mayor parte de los adolescentes, la experimentación riesgosa no se extiende más allá de la adolescencia, cesando en la medida que la identidad se estabiliza con la madurez (18). Mucha de la involucración adolescente en las actividades ilegales es una extensión de esa clase de toma de riesgos que es parte del proceso evolutivo de la formación de la identidad.

En los últimos años surgen líneas de argumentación basadas en el desarrollo cerebral adolescente que dan nuevos sustentos biológico-evolutivos para el argumento que los adolescentes son menos maduros que los adultos. Si bien se había pensado que el desarrollo estaba esencialmente completo para la pubertad, nuevas técnicas han demostrado convincentemente que el desarrollo continua en la temprana adultez y que algunas de las áreas que no completaron el desarrollo están involucradas en el procesamiento de información, la impulsividad, la toma de riesgos y la toma de decisiones (21).

Allende los factores biopsicológicos mencionados, hay circunstancias medioambientales que son fuertemente influyentes en las conductas adolescentes y que son sinérgicos en la configuración de la relativa inmadurez que se viene describiendo. Se sabe que el bajo nivel socioeconómico, vivir en familias abusivas o vivir en vecindarios con alta criminalidad son condiciones relacionadas con altas tasas de criminalidad (22). Esas circunstancias constituyen un antecedente social que, si bien, no suele ser reconocido como factor perjudicial en la autonomía de un adulto, si ejerce un efecto determinante en el adolescente pues está fuera de su control. Como regla general, el adolescente no tiene posibilidad de elegir ni de controlar en qué vecindario vivir, a qué escuela asistir o con quien vivir. Tampoco ejerce elección de las circunstancias económicas de la familia o de vivir en circunstancias abusivas, negligentes o peligrosas. Mientras el adulto puede tener limitaciones prácticas, pero no legales, para cambiar algunas de esas circunstancias, el menor no suele tener medios legales para hacerlo y tales condiciones le son impuestas. La imposición mitiga la responsabilidad adolescente del efecto de tales circunstancias.

El medio ambiente también influye en las pautas culturales que priorizan los adolescentes, en las normas habituales entre su grupo de pares. Por ejemplo, las heridas al honor o la falta de respeto tienden a provocar más respuestas violentas en algunos grupos sociales (23). La moral dominante a escala social considera incorrectas determinadas conductas, pero no el medio ambiente en el que el adolescente vive. Más aún, en determinados casos, tales conductas de reacción violenta pueden resultar importantes para la supervivencia. Este particular rol de la subcultura orienta a sostener también un efecto mitigante en la responsabilidad adolescente. La consideración enfatiza el rol de los valores de la subcultura que se amplifica en la adolescencia, cuando se espera evolutivamente que el adolescente busque ajustarse a su grupo de pares.

En síntesis, los adolescentes difieren de los adultos y de los niños en importantes aspectos que llevan a diferencias en las conductas: a) tienen menos capacidad para auto-regularse, especialmente en contextos cargados emocionalmente, en comparación con los adultos; b) tienen exaltada sensibilidad a las influencias externas proximales, tales como la presión de pares y los incentivos inmediatos, en comparación con los niños y los adultos; c) tienen menos habilidades que los adultos para hacer juicios y tomar decisiones que requieren orientación hacia el futuro. La combinación de esos tres patrones cognitivos se relaciona con la tendencia de los adolescentes de involucrarse en conductas riesgosas y puede afectar la capacidad que el sistema legal requiere para imputarle delitos y para desempeñarse activamente en el proceso judicial ejerciendo sus derechos. Estudios empíricos han encontrado consistentemente que la edad se relaciona con las evaluaciones de la capacidad para imputación y desempeño activo en proceso y que lo más determinante es la insuficiencia en los diversos componentes de la madurez y no la psicopatología (24).

La evaluación de capacidad para desempeñarse en el proceso judicial, el MacCAT-CA y el MacCAT-CA:VA

El MacCAT-CA es un instrumento que operacionaliza un modelo conceptual de capacidades psico-legales, estandariza el proceso de obtención de información relevante y el arribo a puntajes finales en la evaluación de la capacidad de una persona para desempeñarse en el proceso penal. Esta capacidad es relevante para la justicia más allá de las diferencias en los sistemas judiciales anglosajón y argentino. En ambos tipos de sistemas, que el sujeto sea capaz de desempeñarse en el proceso es necesario para mantener la integridad del sistema legal y para respetar los valores de la cultura legal en general y de los sistemas de responsabilidad penal juvenil en particular. La apreciación de la capacidad será influyente en las medidas apropiadas que el proceso determinará; la eventual punición no puede obtener su objetivo retributivo a menos que el acusado comprenda la naturaleza y el propósito del enjuiciamiento; el rol del acusado es importante pues debe tomar decisiones sobre su propio caso (como ejemplo extremo, considérese la influencia que podría tener un estado de manía en el ejercicio del derecho de no declarar contra sí mismo). En relación a las dimensiones de este tipo de capacidad pueden consultarse previos estudios locales realizados en adultos (25, 26, 27). En términos generales, la capacidad requerida tiene cuatro características nucleares: a) se requiere sobre el estado actual, focaliza en la habilidad presente; se diferencia de la averiguación retrospectiva de la imputabilidad o responsabilidad criminal que se restringe al momento del hecho; b) se centra en la capacidad para participar activamente; c) el requerimiento es flexible, no se requiere una comprensión completa o perfecta, sólo una comprensión razonable; d) el énfasis en la comprensión racional y fáctica del proceso legal sugiere un foco en el funcionamiento cognitivo. No es la mera presencia de síntomas de trastorno mental o inmadurez lo que puede alterar la capacidad, sino el impacto que ello pudiera producir en el funcionamiento personal durante el proceso legal. Sus componentes principales son la capacidad para recibir asesoramiento legal y la capacidad para tomar decisiones. Luego de haberse utilizado la primera generación de instrumentos diseñados para evaluar esa capacidad (27, 28), el MacCAT-CA surge como instrumento de segunda generación por su alcance y estandarización.

La versión original está diseñada para personas de 18 o más años, sin embargo hay evidencias que soportan su uso en personas de menor edad (29, 30, 31). Los autores del presente artículo, por su parte, también consideraron que la estructura y narrativa del instrumento lo hacían adaptable a un grupo etario de 12 a 17 años.

El instrumento es considerado parte de la estrategia de una evaluación amplia que incluye obtención de información histórica relevante de diversas fuentes, evaluación del estado mental actual incluyendo la posibilidad de simulación, discusión con el acusado

sobre el caso actual y la acusación. El MacCAT-CA y la versión argentina son instrumentos de evaluación. Un test objetivo en el sentido tradicional del término, con un punto de corte para determinar la capacidad no es posible ni deseable. La versión original fue concebida como una herramienta clínica con relevantes características y funcionalidades: los contenidos son derivados de una teoría amplia de las capacidades legales; la administración está estandarizada y la puntuación está referida a criterios explícitos; permite evaluar el conocimiento presente sobre el sistema legal y la capacidad para asimilar nueva información; guía la evaluación de capacidades psico-legales: comprensión, razonamiento, valoración. Consta de 22 ítems, de los cuales, los primeros 16 están estructurados alrededor de una viñeta que describe un delito hipotético. Con 8 ítems se revisa la capacidad de comprensión y con otros 8 la de razonamiento. La viñeta trata sobre el procesamiento de un adolescente acusado de haber lesionado a otro en un bar y tiene el beneficio de distanciar emocionalmente al sujeto de su propia situación. El acusado vivencia las preguntas como menos invasivas y menos amenazantes que con instrumentos que van directamente a preguntar sobre su acusación.

Los ítems tienen, en general, una formulación orientada a detectar el conocimiento del evaluado sobre el sistema legal y su capacidad para asimilar nueva información. Por ejemplo, siguiendo las instrucciones del ítem 4, en su Sección A se pregunta al evaluado sobre el rol que tendrá el Juez de Garantía en referencia al caso de la viñeta; la respuesta se contrasta con el criterio de corrección correspondiente; si satisface el criterio se pasa al ítem siguiente; si no lo satisface, se pasa a la Sección B en la que se le revela cual será el rol del Juez de Garantía y, posteriormente, se le pregunta acerca de lo que aprendió. En base a la puntuación de ambas secciones, se establece el puntaje del ítem que contribuirá, finalmente, a la puntuación total.

Los últimos 6 ítems focalizan en el proceso de valoración que hace el sujeto, por medio de preguntas sobre sus actitudes y creencias relacionadas con el proceso penal en el que está involucrado. Con la puntuación se obtienen indicadores numéricos que la versión original compara a normas nacionales para adultos.

Dependiendo del desempeño del evaluado, la administración puede durar entre 25 y 55 minutos. Finalmente, la interpretación de los puntajes obtenidos orienta a ubicar al evaluado en 3 alternativas ordenadas para cada una de las capacidades: Nivel de incapacidad mínimo o sin incapacidad; Incapacidad moderada; incapacidad clínicamente significativa.

En la bibliografía se cuenta con antecedentes que permiten considerar que el instrumento es útil en la evaluación de casos psiquiátrico forenses y en el entrenamiento específico a profesionales (32). También con evidencias que soportan la validez de constructo y confiabilidad del MacCAT-CA, entre las que se destacan correlación de la manera esperada con medidas de psicopatología, habilidades cognitivas y juicio clínico, buena confiabilidad inter evaluadores con valores del

coeficiente de correlación intraclase -CCI- en el rango de 0.75 a 0.90, fuerte congruencia interna con valor de 0.80 y correlaciones inter-ítem con rango entre 0.36 y 0.54 (33). Según la revisión del manual MacCAT-CA (10) y en investigación con adolescentes (29), los resultados mostraron mayor acuerdo en los componentes Comprensión y Razonamiento que en la de Evaluación. El estudio con adolescentes informó que las media de valores y sus desvíos estándar encontradas en 120 adolescentes con media de edad 14.67 años fueron como sigue: Comprensión 10.38 (3.57); Razonamiento 11.9 (3.17); Evaluación 10.01 (2.46), para el grupo de 14 y más años de edad, fueron 10.73 (3.33); 12.11 (3.14); 10.07 (3.14) respectivamente; si bien las medias obtenidas sólo indicarían que los adolescentes difieren de la media poblacional adulta en la dimensión Evaluación, no deja de disminuir la importancia del hallazgo que casi la mitad de los más jóvenes experimentaron alguna dificultad que las opciones de enseñanza del instrumento no alcanzaron a remediar (29).

Método

Participantes y procedimiento

La población estudiada estuvo conformada por todos los adolescentes institucionalizados por orden judicial entre los meses de Enero y Marzo de 2015 en el Centro de Recepción Dra. Raquel Raggio de Gaona Navarro (N=23; todos varones) y por estudiantes de nivel medio de escuela pública Escuela Media N° 2 de La Plata (N=23; 52% varones) entrevistados durante Octubre y Noviembre de 2014. Ambas instituciones establecidas en la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Los datos fueron obtenidos por profesionales psicólogos y psiquiatras y una trabajadora social, todos con experiencia en evaluaciones de adolescentes y entrenados en el uso del instrumento. Los adolescentes institucionalizados por orden judicial fueron evaluados simultáneamente por 2 profesionales a los efectos de estimar el acuerdo entre evaluadores.

Consentimiento

Para realizar las evaluaciones se contó con el consentimiento de las autoridades de las instituciones, de los adolescentes institucionalizados, de los estudiantes y, a través de la dirección del colegio, de sus padres. Dadas las características de la población se tuvieron en cuenta especiales reparos sugeridos en la bibliografía (34, 35). El estudio se consideró de mínimo riesgo ético dado su carácter observacional y los consentimientos obtenidos. Tanto para estudiantes como para adolescentes institucionalizados el formato del instrumento resultó formativo, pues, además de permitir la evaluación de capacidades, la administración tiene una instancia de enseñanza aportando información sobre el funcionamiento del fuero de responsabilidad penal juvenil. Como los estudiantes no estaban acusados de delito, se

modificó mínimamente la consigna del ítem 17 pidiéndole al evaluado que supusiera ser el acusado.

Instrumento

El instrumento original fue traducido del inglés al español y retro-traducido por un profesional independiente; la versión traducida fue adaptada al sistema de responsabilidad penal juvenil de la provincia de Buenos Aires y al grupo etario adolescente. Cada paso requirió consenso interdisciplinario y aprobación de la editorial PAR, Inc., que detenta los derechos de publicación, y de los autores de la versión original. Finalmente se obtuvo la versión utilizada en el presente estudio y autorizada por la editorial para investigación.

Análisis

Se realizó análisis descriptivo y comparativo de ambos grupos de adolescentes. La congruencia interna se estimó con el modelo de Cronbach para el total de los participantes y el acuerdo entre evaluadores se midió con el CCI (36) en el grupo de adolescentes institucionalizados. Los evaluadores realizaron puntuaciones inicialmente independientes y luego consensuadas. El CCI expresa la confiabilidad del puntaje de un evaluador generalizado a la población de evaluadores representada por aquel. En otras palabras, estima la equivalencia de medidas repetidas hechas sobre el mismo sujeto.

Resultados

Los adolescentes institucionalizados tuvieron media de edad de 17.4 años (Mín 15; Máx 20; DE 1.4) y los estudiantes de nivel medio, de 17.7 años (Mín 16; Máx 20; DE 1.3). Las diferencias de edad no fueron significativas (U de Mann-Whitney = 191.5; $p = 0.336$). Los jóvenes institucionalizados estaban acusados de delitos graves (ver Gráfico 1)

La distribución de los resultados con el MacCAT-CA:VA en los componentes Razonamiento y Evaluación no difirió de la distribución normal [Kolmogorov-Smirnov=0.11 (46); $p=0.2$ y Kolmogorov-Smirnov=0.127 (46); $p=0.06$ respectivamente], a diferencia de la del componente Comprensión [Kolmogorov-Smirnov=0.162 (46); $p=0.004$].

Al comparar los valores medios de las puntuaciones consensuadas y las obtenidas con los estudiantes, se verificaron valores mayores en estos últimos, destacándose la diferencia altamente significativa en Razonamiento (ver Tabla 1). Asimismo, se destaca la mayor proporción de casos con Incapacidad clínicamente significativa en los 3 componentes MacCAT-CA:VA en el grupo de adolescentes institucionalizados (ver Tabla 2), si bien la diferencia fue estadísticamente significativa solamente para la distribución de las proporciones en el componente Razonamiento [Chi-cuadrado de Pearson=16.5 (2) $p<0.001$].

La congruencia interna se examinó en el total de los participantes calculando el coeficiente alfa de Cronbach.

Gráfico 1. Tipo de delito.

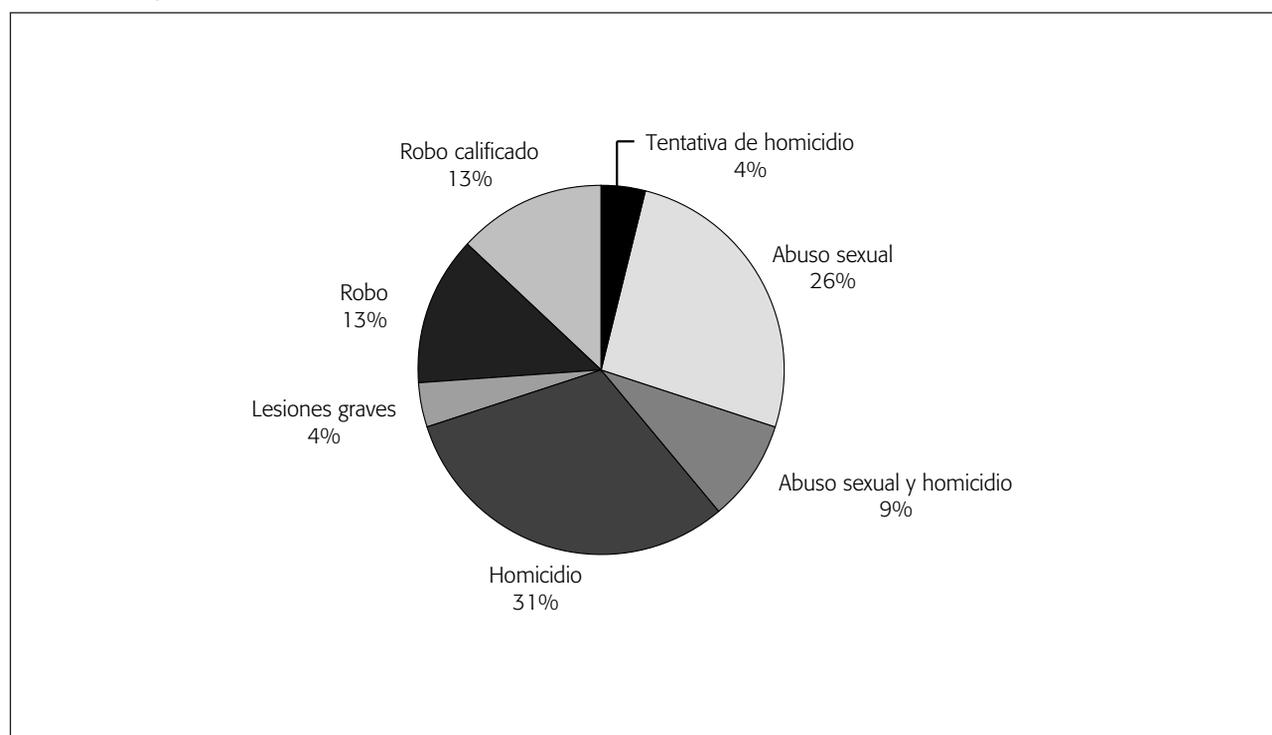


Tabla 1. Componentes y puntajes MacCAT-CA: VA en adolescentes institucionalizados y estudiantes de nivel medio.

	Comprensión X̄ (DE)	Razonamiento X̄(DE)	Evaluación X̄ (DE)
Evaluador 1 (inst.)	8 (3.2)	8.7 (2.8)	5.6 (2.8)
Evaluador 2 (inst.)	7.7 (3.7)	9.1 (2.6)	6.8 (3.5)
Puntaje consensuado (N=23 inst.)	7.8 (3.4)	8.5 (2.5)	6 (3.2)
Estudiantes (N=23)	8.9 (1.8)	12 (2.4)**	7.4 (2.7)

Nota: DE: Desvío estándar. Inst.: adolescentes institucionalizados. **U de Mann-Whitney=75.5; $p<0.001$

Tabla 2. Componentes y distribución según grado de incapacidad.

Adolescentes institucionalizados (N=23)			
Componente	Incapacidad clínicamente significativa	Incapacidad moderada	Minima/Sin incapacidad
Comprensión	11 (47.8)	2 (8.7)	10 (43.5)
Razonamiento	11 (47.8)	7 (30.4)	5 (21.7)
Evaluación	16 (69.6)	5 (21.7)	2 (8.7)
Adolescentes estudiantes de nivel medio (N=23)			
Componente	Incapacidad clínicamente significativa	Incapacidad moderada	Minima/Sin incapacidad
Comprensión	7 (30.4)	7 (30.4)	9 (39.1)
Razonamiento	1 (4.3)	4 (17.4)	18 (78.3)
Evaluación	14 (60.9)	5 (21.7)	4 (17.4)

Nota: Los parámetros de clasificación del grado de incapacidad son normas del manual original norteamericano.

Los valores fueron 0.69 para el componente Comprensión; 0.67 para el componente Razonamiento; y 0.75 para el componente Evaluación. Al considerar el total del instrumento, el valor llega a 0.86. Para suministrar un análisis más refinado de la consistencia interna se examinaron también las correlaciones ítem-total de componente (ver Tabla 3). Se verificó que exceptuando los ítems 11, 14 y 19 el resto alcanzó valores que superan el 0.35 indicando que contribuyen significativamente con la puntuación total. La media de correlación interítem para el total del instrumento fue 0.15. También, en la Tabla 3, se exhibe la distribución del cálculo CCI para cada ítem. Los valores

estuvieron entre el rango de bueno a excelente (\bar{X} =0.71; Md=0.75; Mín=0.40; Máx=0.90). El CCI para los totales de cada componente fue como sigue: Comprensión, 0.84; Razonamiento, 0.81 y Evaluación, 0.85.

Discusión

Este trabajo tuvo el objetivo de explorar aspectos de la confiabilidad del MacCAT-CA: VA (11). Para ello, dos profesionales de la salud mental debidamente entrenados evaluaron simultáneamente adolescentes institucionalizados por orden judicial luego de haber cometido delitos, y

Tabla 3. Estadísticos descriptivos y consistencia interna en el total de los participantes (N=46).

Ítem	0	1	2	\bar{X}	DE	<i>r</i>	CCI
Comprensión 1	1	21	24	1.50	0.55	0.45**	0.6
Comprensión 2	21	18	7	0.70	0.73	0.39**	0.6
Comprensión 3	16	26	4	0.74	0.61	0.61**	0.7
Comprensión 4	17	23	6	0.76	0.67	0.50**	0.8
Comprensión 5	6	19	21	1.33	0.70	0.54**	0.9
Comprensión 6	3	20	23	1.43	0.62	0.58**	0.6
Comprensión 7	7	14	25	1.39	0.74	0.66**	0.8
Comprensión 8	11	22	13	1.04	0.73	0.51**	0.6
Razonamiento 9	1	16	29	1.61	0.54	0.39	0.7
Razonamiento 10	5	8	33	1.61	0.68	0.62**	0.8
Razonamiento 11	4	18	24	1.43	0.65	0.21	0.5
Razonamiento 12	7	20	19	1.26	0.71	0.56**	0.6
Razonamiento 13	8	12	26	1.39	0.77	0.45*	0.9
Razonamiento 14	29	11	6	0.50	0.72	0.34	0.9
Razonamiento 15	7	23	16	1.20	0.69	0.42*	0.8
Razonamiento 16	5	20	21	1.35	0.67	0.60**	0.4
Evaluación 17	14	20	12	0.96	0.76	0.64**	0.8
Evaluación 18	12	17	17	1.11	0.79	0.84**	0.8
Evaluación 19	3	23	20	1.37	0.61	0.35*	0.5
Evaluación 20	14	18	14	1	0.79	0.65**	0.8
Evaluación 21	14	17	15	1.02	0.80	0.76**	0.9
Evaluación 22	9	18	19	1.22	0.76	0.69**	0.7

Nota: Para los estadísticos descriptivos y correlación de los estudiantes se consideraron los valores consensuados. \bar{X} : Media. DE: Desvío estándar. *r*: Rho de Spearman entre ítem y total de cada componente del MacCAT-CA:VA. *: Correlación significativa en el nivel 0,05 (dos colas). **: Correlación significativa en el nivel 0.01 (dos colas). CCI: Coeficiente de correlación intraclase, calculado según modelo de dos factores y efecto mixto en el grupo de adolescentes institucionalizados.

otros profesionales evaluaron estudiantes de nivel medio de la provincia de Buenos Aires. Previamente a discutir los resultados será conveniente comentar el valor que puede tener la disponibilidad en idioma español de un instrumento de estas características y su validez de constructo. Las evaluaciones en América Latina de las capacidades de un acusado para desempeñarse en el proceso judicial tradicionalmente han sido asistemáticas y focalizadas en

evaluaciones clínicas tradicionales. Recién con las investigaciones realizadas en La Plata, Argentina, a principios del milenio (25, 26, 27), se produjo un viraje poniendo a disposición de la comunidad profesional nueva técnica de evaluación. Por otra parte, evidencias previas dan cuenta del insuficiente nivel educativo de los adolescentes institucionalizados por haber cometido delitos en la provincia de Buenos Aires y motivan razonables dudas acerca

de cómo ellos perciben el proceso judicial y, de si son suficientes los cuidados procesales que vienen recibiendo los adolescentes (37, 38). Ambas circunstancias orientan a considerar que la estrategia de evaluación se verá enriquecida con la disponibilidad de un instrumento específico y que, con su utilización, el asesoramiento a los funcionarios del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil será más provechoso para la toma de decisiones judiciales.

En lo que respecta a la validez de constructo cabe exponer que siendo el instrumento derivado de otro con amplio respaldo empírico respecto a su confiabilidad y validez, las dudas quedan restringidas al grado en que el instrumento contribuye a aprehender las capacidades psico-legales requeridas por el sistema judicial local. Este aspecto fue cuidadosamente contemplado por los autores de la adaptación. Además, cabe destacar que el equipo que ejecutó la adaptación estuvo formado por dos abogadas expertas en Derecho de la infancia, una psicóloga y un psiquiatra, con amplia experiencia en salud mental forense. De todas maneras, se abre interesante heurística que podrá poner a prueba éste y otros aspectos del tema.

El análisis descriptivo puso en evidencia diferencias en distribución de valores del grupo de adolescentes institucionalizados y estudiantes de nivel medio. En los primeros, los valores de cada componente del MAC-CAT-CA:VA resultaron menores y las proporciones de aquellos en el rango de la incapacidad significativa fueron mayores, especialmente en lo concerniente al componente de Razonamiento. El resultado es congruente con antecedentes previos que ponían de manifiesto las dificultades intelectuales y otras vulnerabilidades de los jóvenes institucionalizados por causas penales (37, 38). El comportamiento del instrumento resulta en línea con lo esperado, pues es esperable que el mayor desarrollo intelectual y cultural en el mismo grupo etario genere mayores posibilidades de un desempeño comprendiendo, razonando y evaluando todos los elementos pertinentes al proceso judicial. Las medias de los valores en uno y otro grupo son menores que las encontradas en estudio de adolescentes norteamericanos, lo que, por el momento, no permite hacer mayores consideraciones, pero genera interés en próximos estudios. Por otra parte, resulta promisorio que aunque la muestra no fuera de un tamaño como para pretender definir normas, los resultados en 2 de los 3 componentes del instrumento mostraran distribuciones normales. Futuros estudios podrán tener en consideración este antecedente e intentar obtener las normas para la población local.

En el total de cada componente se obtuvo un acuerdo entre evaluadores bueno a excelente teniendo en consideración las categorías ordenadas que suelen utilizarse para evaluar la confiabilidad observada (39). En cuanto al acuerdo de los ítems individualmente, los resultados también soportan la confiabilidad del instrumento. La condición de confiabilidad, siempre valiosa en cualquier instrumento, resulta particularmente relevante en el ámbito forense donde el proceso suele tener características controversiales y los expertos son expuestos a examen cruzado en las audiencias orales.

La congruencia interna emerge cercana a lo aceptable para los componentes Comprensión y Razonamiento y entre aceptable y buena para el componente Evaluación y llega al rango de excelente cuando se consideran los 22 ítems.

Sintetizando, este estudio ofrece los primeros hallazgos en evaluación sistematizada de las capacidades adolescentes para desempeñarse en el proceso penal. Los resultados son promisorios, dado que ponen de manifiesto aceptables indicadores de confiabilidad. Asimismo, bajo los supuestos que en la población estudiantil general la capacidad es mayor que en la vulnerable población que llega a ser institucionalizada por causas penales, los resultados pueden considerarse aceptables indicadores de validez por criterio externo. En relación al supuesto mencionado cabe destacar que especialmente el componente de Evaluación, requiere que el adolescente logre extrapolar sus experiencias a la representación más abstracta del proceso legal, que se movilice cognitivamente entre su particular situación y la de otros (29). Esta exigencia de administrar hipotéticos constructos a la misma vez que valorar su posición y de tomar decisiones resulta altamente sensible a las dificultades cognitivas.

Respecto a las potencialidades de aplicación de este tipo de evaluación, cabe aclarar que el procedimiento no pretende condicionar decisiones judiciales. Las conclusiones que pueden obtenerse con esta sistematizada evaluación de capacidad servirán para que el funcionario tome decisiones estando más informado. Por ejemplo, tal información será útil para disponer de acciones personalizadas que contemplen las potencialidades y limitaciones que tiene el adolescente siendo principal participante del proceso judicial. Más allá del proceso judicial, aunque resulte anecdótica, merece ser comentada una utilidad extra: la verificación de dificultades en el grupo institucionalizado motivó a las autoridades a invitar a defensores del fuero para brindar charlas formativas que fueron muy bienvenidas por los adolescentes.

El trabajo tiene limitaciones: no se pudo contar con puntuaciones independientes en el grupo de estudiantes ni con un criterio judicial externo a los efectos de medir la validez de una manera más precisa. Por otra parte, la heurística que motiva es amplia. Por ejemplo, si bien capacidad para ser imputado y capacidad para desempeñarse activa y apropiadamente en el proceso judicial son constructos diferentes, en los niños y adolescentes, algunos de los componentes psíquicos tienden a superponerse, lo que podría motivar mayor investigación que informe eventuales iniciativas legislativas. Futuros estudios serán necesarios para poner a prueba estos resultados, aumentar las evidencias empíricas y obtener normas de manera tal que los resultados con cada joven puedan contrastarse con la referencia de población local.

Agradecimientos

Los autores agradecen al director y personal del "Centro de Recepción Dra. Raquel Raggio de Gaona Navarro" de Dolores, Argentina, a la directora de la Escuela Media N° 2 de La Plata y las autoridades de la Dirección

de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires su valiosa cooperación.

Este artículo es producto del proyecto de investigación "Las capacidades infanto-juveniles, la imputabilidad y el desempeño en proceso judicial" -11/M166-, acreditado por la Universidad Nacional de La Plata y el Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría

de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina.

Declaración de conflictos de intereses

Los autores no declaran conflictos de intereses ■

Referencias bibliográficas

1. San Martín R. ¿Progresismo o mano dura? Los dos. El doble discurso del Gobierno sobre la inseguridad. Enfoques. La Nación. 31 agosto 2014: p. 4.
2. Barquet P, Cillero M, Vernazza L. Aportes para la cobertura periodística sobre la rebaja de la edad de imputabilidad. Montevideo: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF; 2014.
3. Villaverde MS. Nuevo derecho de la infancia y la adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Parte II. Claves de interpretación de la reforma. *LexisNexis Buenos Aires*. 2007; 12 (1338): Lexis N° 0003/800469.
4. Ash P. But he knew it was wrong: evaluating adolescent culpability. *J Am Acad Psychiatry Law Online*. 2012 Jan 1; 40 (1): 21-32.
5. ONU. Convención Internacional de los Derechos del Niño. Cfr. Resol. 44/25 de la Asamblea General de la ONU. Nueva York: ONU; 1989.
6. Ley Nro. 13.634. Principios generales del fuero de familia y del fuero penal del niño. Boletín Of. 2007; 22 de Febrero.
7. Congreso Nacional de Chile. Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente [Internet]. 13 agosto. Chile CN de, editor. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile BCN Ley Chilena: Ministerio de Justicia; 2008 p. 24. Available from: <http://www.leychile.cl/N?i=244803&f=2011-08-13&p=>
8. Otto RK, Poythress NG, Nicholson RA, Edens JF, Monahan J, Bonnie RJ, et al. Psychometric properties of the MacArthur Competence Assessment Tool-Criminal Adjudication. *Psychological Assessment* 1998; 435-43.

9. Grisso T, Steinberg L, Woolard J, Cauffman E, Scott E, Graham S, et al. Juveniles' competence to stand trial: a comparison of adolescents' and adults' capacities as trial defendants. *Law Hum Behav* 2003 Aug; 27 (4): 333-63.
10. Hoge SK, Bonnie RJ, Poythress N, Monahan J. The MacArthur Competence Assessment Tool-Criminal Adjudication. Lutz, Florida: Psychological Assessment Resources, Inc.; 1999.
11. Folino JO, León-Mayer E, Goldstein NES, Leonardi MC, Lescano MJ. Test de competencia para el desempeño en proceso del fuero de responsabilidad penal juvenil MacArthur: Versión Argentina [MacCAT-CA: VA]. La Plata, Argentina: Unpublished manuscript authorized for research; 2014.
12. Grisso T. Juveniles' Waiver of Rights. New York: Plenum; 1981.
13. Zelle H, Romaine CLR, Goldstein NES. Juveniles' Miranda comprehension: Understanding, appreciation, and totality of circumstances factors. *Law Hum Behav* 2015 Jun; 39 (3): 281-93.
14. Goldstein NES, Romaine CLR, Zelle H, Kalbeitzer R, Mesiarik C, Wolbransky M. Psychometric properties of the Miranda Rights Comprehension Instruments with a juvenile justice sample. *Assessment* 2011 Dec; 18 (4): 428-41.
15. O'Connell MJ, Garmoe W, Goldstein NES. Miranda comprehension in adults with mental retardation and the effects of feedback style on suggestibility. *Law Hum Behav* 2005 Jun; 29 (3): 359-69.
16. Weithorn LA, Campbell SB. The competency of children and adolescents to make informed treatment decisions. *Child Dev* 1982 Dec; 53 (6): 1589-98.
17. Garrison EG. Children's competence to participate in divorce custody decisionmaking. *J Clin Child Psychol* 1991; 20: 78-87.
18. Cauffman E, Steinberg L. (Im)maturity of judgment in adolescence: why adolescents may be less culpable than adults. *Behav Sci Law* 2000; 18 (6): 741-60.
19. Steinberg L, Monahan KC. Age differences in resistance to peer influence. *Dev Psychol* 2007 Nov; 43 (6): 1531-43.
20. Steinberg L, Albert D, Cauffman E, Banich M, Graham S, Woolard J. Age differences in sensation seeking and impulsivity as indexed by behavior and self-report: evidence for a dual systems model. *Dev Psychol* 2008 Nov; 44 (6): 1764-78.
21. Steinberg L. A Social Neuroscience Perspective on Adolescent Risk-Taking. *Dev Rev* 2008 Mar; 28 (1): 78-106.
22. Fagan J. Contexts of choice by adolescents in criminal events. In: Grisso T, Schwartz RG, editors. Youth on trial: a developmental perspective on juvenile justice. Chicago: University of Chicago Press; 2000. p. 371-401.
23. Fagan J, Wilkinson DL. Guns, youth violence, and social identity in inner cities. Crime and justice [Internet]. The University of Chicago Press; 1998 Jan 1; 24: 105-88. Available from: <http://www.jstor.org/stable/1147584>.
24. McKee GR. Competency to stand trial in preadjudicatory juveniles and adults. *J Am Acad Psychiatry Law* 1998; (1): 89-99.
25. Folino JO, Castillo J, Roesch R. Evaluación de capacidad para actuar en proceso penal en Argentina y adaptación de la escala canadiense Fitness Interview Test, Revised edition. *Med Forense Argentina* 2001; 24 (48): 26-31.
26. Folino JO, Castillo J, Roesch R. Fitness to Stand Trial in Spite of Lack of Trial of Fitness. *Pap Present Found Conf Int Assoc Forensic Ment Heal Serv* 2001.
27. Folino JO, Castillo JL, Roesch R. Escala de Evaluación de Capacidad para Actuar en Proceso Penal -EECAPAPP. La Plata: Interfase Forense; 2003.
28. Roesch R, Zapf P, Eaves D, Webster CD. Fitness Interview Test Revised Edition. Vancouver: Mental Health, Law, and Policy Institute, Simon Fraser University in cooperation with the British Columbia Forensic Services Commission; 1997.
29. Warren JL, Aaron J, Ryan E, Chauhan P, DuVal J. Correlates of adjudicative competence among psychiatrically impaired juveniles. *J Am Acad Psychiatry Law* 2003; 31 (3): 299-309.
30. Viljoen JL, Odgers C, Grisso T, Tillbrook C. Teaching adolescents and adults about adjudicative proceedings: a comparison of pre- and post-teaching scores on the MacCAT-CA. *Law Hum Behav* 2007 Oct; 31 (5): 419-32.
31. Ficke SL, Hart KJ, Deardorff PA. The performance of incarcerated juveniles on the MacArthur Competence Assessment Tool-Criminal Adjudication (MacCAT-CA). *J Am Acad Psychiatry Law* 2006; 34 (3): 360-73.
32. Pinals D, Tillbrook CE, Mumley DL. Practical application of the MacArthur competence assessment tool-criminal adjudication (MacCAT-CA) in a public sector forensic setting. *J Am Acad Psychiatry Law* 2006; 34 (2): 179-88.
33. Otto RK, Poythress NG, Nicholson RA, Edens JF, Monahan J, Bonnie RJ, et al. Psychometric properties of the MacArthur competence assessment tool-criminal adjudication. *Psychol Assess* 1998; (4): 435-43.
34. Council for International Organizations of Medical Sciences. International Ethical Guidelines for Epidemiological Studies [Internet]. CIOMS - WHO, editor. Geneva; 2009. Available from: <http://www.sciencedirect.com/science/article/B6VC6-45F5X02-9C/2/e44bc37a6e392634b1cf436105978f01>.
35. Lane C, Goldstein NES, Heilbrun K, Cruise KR, Pennacchia D. Obstacles to research in residential juvenile justice facilities: recommendations for researchers. *Behav Sci Law* 2012; 30 (1): 49-68.
36. Shrout PE, Fleiss JL. Intraclass correlation: Uses in assessing rater reliability. *Psychol Bull* 1979; 86: 420-8.
37. Folino JO, Domenech E, Gutierrez MA, Lescano MJ. Delincuencia infantojuvenil y el sistema judicial en la provincia de Buenos Aires, Argentina. *Vertex* 2009; XX (83): 26-34.
38. Folino JO, Lescano MJ, Sánchez-Wilde A. Sistema de justicia juvenil en la provincia de Buenos Aires y métodos de evaluación. *Univ Psychol* 2012; 11 (4): 1065-79.
39. Fleiss JL. The design and analysis of clinical experiments. New York: Wi